



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
REFORMA DE LAS OFICINAS DE UNA DE LAS SEDES DE
NASERTIC

OCTUBRE DE 2026



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |

| info@nasertic.es

| www.nasertic.es

| Tel: 848 420 500

| Fax: 848 426 751

Índice

1	OBJETO	2
2	CONDICIONES GENERALES	4
3	OTROS TRABAJOS INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO.....	5
4	MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	7
5	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	8
6	MATERIALES.....	8
7	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA	9
7.1	Replanteo.....	9
7.2	Planificación y control de los trabajos	10
7.3	Garantía	11
8	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	12
9	VISITA A LA OBRA.....	12
10	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	13

1 OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de reforma de las oficinas de una de las sedes de NASERTIC en Pamplona, de acuerdo con las definiciones contenidas en el proyecto recogido en el **Anexo VIII** – *Proyecto Técnico Visado de las Obras de Reforma de las Oficinas*, que se facilitará a aquellas empresas que lo soliciten, previa petición remitida al correo electrónico licitacion@nasertic.es.

La superficie construida de las oficinas es de 1.093,15 m² y su uso global es oficina pública.

La propuesta mantiene la distribución original, introduciendo modificaciones estratégicas para optimizar el funcionamiento del espacio. La nueva distribución no afecta a las zonas de trabajo y despachos.

Se crean sectores independientes en el montacargas, el ascensor y la escalera de acceso, la cual desemboca en un amplio vestíbulo de entrada a las oficinas. Debido a esta nueva sectorización, se coloca un nuevo tabique en planta baja entre el ascensor y el montacargas.

Se reubica la zona de reprografía e imprenta, conectándola con el montacargas de manera directa. Junto a este, se plantea un gran office alejado de la zona de trabajo y que dé servicio a todos los trabajadores.

Se genera un vestíbulo específico de acceso al cuarto de rack y el botiquín con el nuevo vertedero-cuarto de limpieza.

Se redistribuye la zona de servicios. Se incluye un ante aseo garantizando una mayor privacidad. Los aseos femeninos cuentan con tres cabinas de inodoro y dos lavabos. Los aseos masculinos cuentan también con tres cabinas de inodoro, dos lavabos y dos urinarios. Entre ambos se ubica un aseo accesible con un inodoro y un lavabo.

Por último, se modifican las salas de reuniones, configurando un espacio polivalente mediante tabiques móviles acústicos que permiten crear dos salas de reuniones más pequeñas y una más grande. Al fondo de esta pastilla se han instalado cuatro cabinas insonorizadas para llamadas privadas, videoconferencias o trabajo que requiera de mayor concentración.

SUPERFICIE ÚTIL	ESTADO REFORMADO	
ESPACIOS	UNIDADES	SUPERFICIE
ESCALERAS 01	1	11,10 m ²
VESTÍBULO ESCALERA	1	12,24 m ²
ASCENSOR-MONTACARGAS	1	9,40 m ²
VESTÍBULO MONTACARGAS	1	5,08 m ²
DISTRIBUIDOR	1	87,35 m ²
VERTEDERO	1	1,85 m ²
BOTIQUÍN + CUARTO LIMPIEZA	1	9,67 m ²
CUARTO RACK	1	6,37 m ²
ANTEASEO	1	4,14 m ²
BAÑO FEMENINO	1	11,47 m ²
BAÑO MASCULINO	1	12,99 m ²
BAÑO ACCESIBLE	1	5,00 m ²
ESCALERA 02	1	10,80 m ²
OFFICE	1	34,54 m ²
SALA DE REUNIONES 01	1	14,68 m ²
SALA DE REUNIONES 02	1	15,82 m ²
SALA DE REUNIONES 03	1	20,15 m ²
CABINAS	1	16,69 m ²
REPROGRAFÍA	1	26,01 m ²
DISTRIBUIDOR 02	1	13,30 m ²
DISTRIBUIDOR 03	1	12,90 m ²
CAU	1	95,60 m ²
012/SNE	1	75,70 m ²
ZONA DE TRABAJO	1	304,60 m ²
DESPACHO 01	1	17,50 m ²
DESPACHO 02	1	17,10 m ²
DESPACHO 03	1	16,70 m ²
DESPACHO 04	1	16,70 m ²
DESPACHO 05	1	16,90 m ²
DESPACHO 06	1	16,90 m ²
SALA CLIMA	1	99,37 m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL		1018,62 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		1093,15 m ²

Figura 1: Superficies estado reformado de las oficinas de NASERTIC

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2 CONDICIONES GENERALES

Las condiciones de la obra a ejecutar están recogidas en el Anexo VIII – Proyecto Técnico Visado de las Obras de Reforma de las Oficinas, que se facilitará a aquellas empresas que lo soliciten, previa petición remitida al correo electrónico licitacion@nasertic.es.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a ejecutar íntegramente todas las partidas, trabajos y unidades de obra definidas en el proyecto, hasta su total y correcta finalización, de conformidad con las determinaciones del proyecto técnico, la normativa técnica y sectorial aplicable y las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra, de manera que las obras resulten aptas para el fin previsto y puedan ser recibidas por NASERTIC sin reservas derivadas de defectos o trabajos pendientes de ejecución.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que los trabajos que se licitan llevan implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse evitando en todo momento las afecciones a los equipos IT propios del Centro de Proceso de Datos y sus equipos auxiliares, evitando en todo momento su parada y priorizando su limpieza y protección frente a polvo y golpes en todo momento.
- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico rodado, así como peatonal. Se deberá tener especial cuidado en las afecciones, fundamentalmente de ruido, a los vecinos de los inmuebles más cercanos respetándose en todo momento los horarios de descanso.
- El contratista deberá desarrollar y mantener actualizada la planificación de las obras de conformidad con el plan de obra presentado en su oferta. Asimismo, comunicará a la Dirección Facultativa cualquier incidencia relacionada con la contratación, suministro o recepción de materiales y equipos que pueda afectar al cumplimiento del plan de obra, indicando las medidas correctoras previstas para minimizar su impacto.
- Debido a la zona donde se va a intervenir, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de acceso a la obra y de los entornos de la misma.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de Ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de igual o superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo de la Dirección de Obra y de NASERTIC.
- Deberá prestarse especial cuidado a los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra y en especial en la zona próxima a la obra, teniendo en cuenta la presencia continua de personas en las cercanías de la obra (acceso al edificio de personal de NASERTIC, accesos a instituto...).
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga, impedirán el movimiento y circulación en la zona.

3 OTROS TRABAJOS INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO

Dentro del precio ofertado por el licitador también está incluido, siendo su coste por cuenta del adjudicatario, lo siguiente:

- Todos los medios de protección necesarios según la normativa vigente, o exigidos por NASERTIC o la Dirección de Obra, aunque no estén expresamente indicados en el presupuesto del proyecto o en el estudio de seguridad y salud o exista un error en su medición.
- Grúas, montacargas o cualquier tipo de medio de elevación, fijo o móvil, permanente o puntual, aunque no estén expresamente indicados en el presupuesto del proyecto o en el estudio de seguridad y salud o exista un error en su medición.
- Todos los medios auxiliares necesarios según la normativa vigente, o exigidos por NASERTIC o la dirección de obra, aunque no estén expresamente indicados en el presupuesto del proyecto o en el estudio de seguridad y salud o exista un error en su medición.
- Casetas de obras con la dotación reflejada en el Estudio de Seguridad y Salud, incluida oficina de obra y sala de reuniones.
- La gestión de los residuos procedentes de la obra según lo exigido por la normativa vigente. Incluso documentación necesaria para su tramitación, aunque no esté expresamente indicado en el presupuesto del proyecto o exista un error en su medición.
- Cualquier tipo de ayuda de albañilería a cualquier oficio, aunque no estén expresamente indicadas en el presupuesto del proyecto o exista un error en su medición.
- El desmontaje y posterior montaje de cualquier tipo de carpintería que sea necesario para la introducción de materiales en la obra.
- Colocación de vallados o cerramientos provisionales, durante y una vez concluida la obra, para impedir el paso desde las zonas en uso del edificio, según indicaciones de la Dirección de Obra o NASERTIC.
- Cualquier tipo de señalización de obra.
- **LIMPIEZA DE OBRA**
 - Limpieza diaria de la obra con el objeto de evitar la acumulación de polvo y que este se propague.
 - Limpieza de zonas exteriores al edificio que se vean afectadas por las obras.
 - Limpieza final de toda la obra y zonas adyacentes (todas las zonas a las que haya afectado el polvo) para dejarla en **condiciones de utilización**: barrido, fregado, limpieza de polvo y pegotes de paramentos verticales, carpinterías, muebles, limpieza de cristales, etc. Todo listo para su uso sin necesidad de ninguna intervención posterior. Totalmente terminado y a satisfacción de NASERTIC.

Para el abono de todas las labores, partidas o trabajos incluidos en la relación anterior se utilizará la medición de proyecto, si existen en éste. Si no existen en el presupuesto, se considerarán incluidas dentro del precio del contrato y a cuenta del adjudicatario.

Se realizarán las reparaciones de los desperfectos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obras, en jardinería, urbanización, instalaciones, carpinterías, pavimentos, revestimientos, etc.

4 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Todas las unidades de obras se considerarán completamente terminadas, incluyéndose todos los elementos y accesorios, aunque no estén especificados en los detalles de las distintas unidades, por lo que serán de cuenta del Adjudicatario, además de la mano de obra necesaria, la aportación de todos los materiales que constituyen cada una de las unidades de obra a realizar.

Se entiende comprendido en la mano de obra el pago de salarios con todas las cargas que en virtud de las obligaciones legales en vigor estén establecidas o se establezcan con carácter general; el de la herramienta necesaria y el de todos los elementos auxiliares de la obra, no solamente para que ésta se realice en las debidas condiciones de seguridad y garantía para las personas y cosas, sino también para la ejecución de la misma.

Será también de cuenta del adjudicatario la aportación de todo el material, mano de obra, maquinaria y elementos auxiliares, necesarios para encofrados, apeos, replanteos de obra, andamios, vallados, almacenes de materiales, oficina provisional de obra, aparatos de mezcla, aditivos de hormigones y morteros, elevadores y, en general, de todos aquellos elementos que sean precisos en número y calidad para la buena ejecución de las obras, para la obtención de permisos de acometidas y puesta en marcha de las instalaciones, etc.

Los equipos de trabajo utilizados estarán, en todo momento, conformes a la normativa vigente, debiendo contar con la documentación exigida (en el marcado CE), según se recoge en el Real Decreto 1644/2008 de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Un listado exhaustivo de los equipos que se utilizarán en la obra será enviado y aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

Se realizará un inventario exhaustivo de las sustancias que supongan un riesgo para la salud de los trabajadores, recogidas en el RD 363/95 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas (modificado por Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre), debiendo contar en todo momento en la obra con sus fichas de datos de seguridad y un correcto etiquetado.

La obra contará con los almacenes de sustancias químicas que le sean exigibles según el RD.656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Serán, asimismo, por cuenta del Adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad laboral vigente y la limpieza esmerada parcial y final de la obra.

5 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el Adjudicatario elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomando como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6 MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en las obras serán de la mejor calidad, dentro de sus clases respectivas, tanto en su estado de conservación como en su forma, dimensiones y procedencia, ateniéndose en su manipulación a las buenas prácticas de la construcción y a las normas particulares que se señalen para cada caso.

NASERTIC se reserva el derecho de análisis y experimentación de aquellos materiales que crea oportuno, así como el desechar los que a su juicio no reúnan las condiciones necesarias, debiéndose retirar inmediatamente de la obra los que se encuentren en este caso y sustituirlos por otros que sean aceptados.

Los gastos que ocasionen los análisis y pruebas para el reconocimiento de los materiales serán por cuenta del Adjudicatario.

Si el Adjudicatario lo reclama, NASERTIC deberá firmar una relación de las faltas y defectos que justifiquen la no admisión de los materiales, pudiendo aquel solicitar que sean comprobados por los Centros o Laboratorios oficiales que existen.

A este efecto, se tomarán las muestras por personal de NASERTIC, en presencia del Adjudicatario, remitiéndose cerradas para su análisis de comprobación, y si las circunstancias o estado de las obras no permitieran esperar esta resolución, NASERTIC podrá imponer el empleo de otros materiales que mejor parezcan, a fin de evitar daños que pudieran resultar de la paralización de los trabajos. Si del informe del laboratorio se desprendiese que la razón asiste a NASERTIC, será de cuenta del Adjudicatario los gastos ocasionados por los análisis y pruebas y si fuera desfavorable, los gastos correrán a cargo de NASERTIC.

7 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA

7.1 Replanteo

El Adjudicatario deberá realizar los trabajos previos de replanteo con el fin de planificar en detalle las obras a realizar, así como detectar posibles incidencias en el entorno.

Los principales aspectos que el Adjudicatario deberá definir, tras el reconocimiento “in situ” del proyecto, son los siguientes:

- Marcaje de las zonas afectadas.
- Método constructivo aplicable.
- Posibles afecciones al tráfico de vehículos y personas.
- Posibles afecciones a los trabajadores de NASERTIC.
- Posibles servicios afectados por la ejecución de las obras.
- Material y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras.
- Equipo humano necesario para la realización de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del contrato.
- Tipo de señalización de obras y seguridad vial a aplicar para la realización de los trabajos.
- Metodología para la supervisión de las obras.
- Medidas medioambientales y de gestión de residuos de aplicación a los trabajos.

A la conclusión del mismo se levantará la correspondiente **Acta de Replanteo**, en la cual se deberán recoger además de lo anterior, todos los detalles técnicos y aspectos a tener en cuenta para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y también todas aquellas incidencias que hayan sido detectadas durante la realización del mismo, incluidas las detectadas en el Proyecto Ejecutivo y que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto.

El Acta de Replanteo deberá ser aprobada y firmada por todas las partes implicadas.

7.2 Planificación y control de los trabajos

El personal del Adjudicatario adscrito a la obra será regido por encargados en número suficiente para la debida organización y dirección de la obra.

Durante todas las horas hábiles de ejecución de los trabajos estará presente un encargado general de obra que, a falta del responsable del contrato, pueda recibir las órdenes e instrucciones de NASERTIC.

El Adjudicatario respetará las órdenes e instrucciones de NASERTIC. Cuando las mismas fueran de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el plazo más breve posible para que sean vinculantes para las partes. La ratificación expresa se realizará en el correspondiente Libro de Órdenes o por cualquier otro medio que sirva para acreditar fielmente su existencia y conformidad. El Libro de Órdenes se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por NASERTIC. Así mismo, NASERTIC se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.

Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.

El Adjudicatario deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a NASERTIC. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o NASERTIC.

Al término de las obras el Adjudicatario facilitará una colección completa de planos "as-built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección de Obra o NASERTIC), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato PDF. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:

- verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
- modificaciones autorizadas por NASERTIC y la Dirección de Obra.
- relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
- instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto de instalaciones.

7.3 Garantía

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso formal de garantizar todos y cada uno de los trabajos y suministros realizados, así como de los materiales que lo componen.

El período de garantía tanto de las obras realizadas, como de los materiales que la componen a excepción de los vicios ocultos, será como mínimo de 3 años, contados a partir de la firma del **Acta de Recepción** de la obra, pudiendo ser la ampliación de este plazo interpretada como una mejora y sujeta, por tanto, a una mejor valoración.

La empresa adjudicataria quedará obligada durante el período de garantía a realizar los trabajos necesarios para solventar las deficiencias detectas e imputables a la misma durante el mismo período, si así lo solicita NASERTIC.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, incluida tanto la reposición de los elementos afectados como la mano de obra, materiales y gastos necesarios, incluido el transporte de materiales y pruebas de verificación para efectuar la reposición o para corregir los defectos que se observen, sin que esto suponga costo alguno para la propiedad.

Los trabajos o suministros realizados o entregados como consecuencia de la subsanación de deficiencias o errores se harán conforme a lo exigido tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Proyecto Técnico de Ejecución.

Así mismo la garantía cubrirá la indemnización de los perjuicios que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **10 meses desde la fecha de firma del Acta de Replanteo.**

La realización de las obras quedará condicionada y, por tanto, no desplegará los efectos jurídicos del contrato hasta tanto se concedan a favor de NASERTIC las licencias o autorizaciones administrativas pertinentes para la realización de la obra objeto de la presente contratación, la cual ha sido solicitada el 28 de agosto de 2026.

9 VISITA A LA OBRA

Las empresas interesadas en participar en la presente licitación podrán visitar el lugar de ejecución de la obra el día 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, previa remisión de la información requerida en el PCA dentro del plazo establecido al efecto.

La cita será en la calle Orcoyen s/n en Pamplona.

La documentación está disponible en el Portal de Contratación y en la WEB de NASERTIC y el Proyecto Técnico Visado Obras Reforma Oficinas NASERTIC, se facilitará a aquellas empresas que lo soliciten, previa petición remitida al correo electrónico licitacion@nasertic.es.

10 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez informada por parte del Adjudicatario la conclusión de todos los trabajos objeto del contrato, se realizarán las correspondientes pruebas de aceptación para verificar que la calidad de los mismos se corresponde con la requerida por NASERTIC tanto en el presente pliego como en el Proyecto Técnico de Ejecución.

Al mismo tiempo, el Adjudicatario hará entrega de toda la documentación correspondiente, según lo indicado en el punto anterior.

La entrega por parte del Adjudicatario de toda la documentación exigida será un requisito indispensable previo a la firma del Acta de Recepción correspondiente.

Una vez recibida toda la documentación NASERTIC procederá a realizar una revisión de toda la información contenida en la misma antes de proceder a la aceptación de las obras. Tras el análisis de la misma, NASERTIC podrá proceder a la aceptación de los trabajos realizados siempre y cuando se hayan superado con éxito todas las pruebas y se cumpla con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En caso de que se detectasen deficiencias en la instalación y errores u omisiones en la documentación entregada, la Dirección de Obras levantará el Acta de Reparos correspondiente y se notificará al Adjudicatario para su subsanación en un plazo máximo de 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación.

Además de lo anterior, NASERTIC se reserva el derecho a realizar una auditoría de la instalación, antes de proceder a su aceptación. Dicha auditoría será realizada por una entidad cualificada para ello, externa e independiente al contratista, que será contratada por NASERTIC y que emitirá a su finalización el informe correspondiente con el resultado de las pruebas realizadas, y una lista de todos los eventos y deficiencias detectadas, el cual será entregado a NASERTIC.

A la vista del informe entregado, NASERTIC podrá igualmente proceder a la aceptación de los trabajos realizados siempre y cuando se hayan superado con éxito todas las pruebas y se cumpla con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Todas aquellas deficiencias detectadas en el informe de auditoría serán oportunamente comunicadas a la empresa adjudicataria para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación por NASERTIC.

En tal caso, el Adjudicatario estará obligado a proporcionar un nuevo suministro de los materiales o trabajos afectados de forma que se satisfagan los criterios de aceptación de este pliego, realizando las mismas pruebas de aceptación que al suministro original. Todos los gastos derivados de dicho proceso, incluyendo tanto la realización y suministro de los mismos, como la señalización de obras y seguridad vial que fuera necesaria, así como la realización de nuevas pruebas de aceptación, correrán a cargo del adjudicatario y en ningún caso podrán suponer coste alguno para NASERTIC.

Una vez NASERTIC y la Dirección de Obras, hayan dado el visto bueno tanto a los trabajos realizados como a la documentación entregada, se podrá proceder a la firma de la correspondiente Acta de Recepción, la cual será requisito imprescindible para la certificación de los trabajos objeto del contrato.